

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

C 13

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de julio de 1988, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil; abogado Juan Antonio Haz Quevedo; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Ordoñez Cousin, mediante Resolución No.88-2-1-1-3672 el 26 AGO. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.055 L.I. el 9 de septiembre de 1988.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Carlos Rafael Morlas Espinoza, soltero; Jorge Alejandro Martín Arellano, soltero; Winston Wilfrido Rumbear Torres, soltero; César Alfredo Quiñónez Avilés, soltero; y, Feliciano Enrique Yagual Sarasti, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y están domiciliados en esta ciudad.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INMOBILIARIA SOBREALTO S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas; se dedicará así mismo a la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, de maquinarias, vehículos, automotores, materias primas y productos elaborados y semielaborados, para la industria, agricultura, ganadería y minería; se dedicará también a la industria de pre-fabricados para la construcción a la importación de materiales relacionados con esa industria; a la compra, permuta, comisión, intermediación y corretaje de productos agrícolas, industriales, alimenticios, ganado, aves, piedras y metales preciosos; a la compraventa, permuta y disposición por cuenta propia, de acciones de compañías anónimas, y de participaciones de compañías limitadas. 4

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO

Prestará servicios de asesoría en los ramos financieros, bursátil, de seguros, de colocación de capitales, e inversión de valores y en las actividades previstas en su objeto. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases, tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de las especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. Desarrollará e implementará sistemas de Procesamientos de Datos y brindará la asesoría y asistencia técnica para tales actividades; fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego, de azar y recreativas. Se dedicará también a la importación, ensamble, fabricación y comercialización de artículos para el hogar y oficina, y de equipos electrodomésticos y electrónicos; se dedicará también a la industrialización y comercialización de productos textiles, plásticos, de papel, agrícolas, ganaderos y forestales. No se ocupará de actividades específicas de compañías consultoras. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, comprar, vender y administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse, y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por las leyes, auxiliares o complementarias con su actividad, que se relacionen con su su objeto. La compañía no se dedicará a la intermediación financiera ni a la compra de cartera bajo cualquier modalidad.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ----- S/1'500.000,00 en el plazo de un año en numerario.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Carlos Rafael Morlas Espinoza, Jorge Alejandro Martín Arellano, Winston Wilfrido

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

# EXTRACTO

0 29

Rumbea Torres, César Alfredo Quiñonez Avilés y Feliciano Enrique Yagual Sarasti .

- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y el Directorio. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, pero necesitará autorización del Directorio para la transferencia de dominio y el gravamen de los bienes de la compañía; y, si no hubiere sido integrado éste, le correspondera está atribución a la Junta General.

ci.

Guayaquil, septiembre 12 de 1988

*M. Miguel Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm/

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de \_\_\_\_\_